

LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afromexicano"

RECEBIDO
15/10/20
DIRECCIÓN DE FOTOCOPIADO
LEGISLATIVO

OFICIO: HCEO/LXIV/YTC/260/2020

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de agosto de 2020

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

RECEBIDO
12:54 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar a usted, a efecto de que se someta a consideración del pleno legislativo, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, LA FRACCION I AL ARTÍCULO 6, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES Y EL ARTÍCULO 6 BIS, A LA LEY PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE OAXACA.

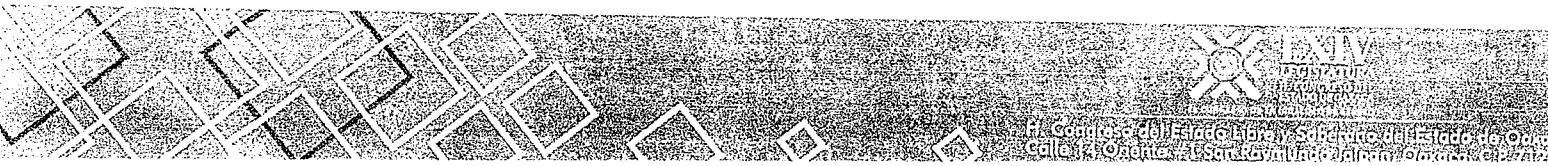
Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria siguiente.

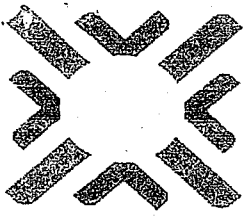
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. YARITH TANNOS CRUZ





LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de agosto de 2020.

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ, Integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción I, 63, 68, y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 3 fracción XVIII, 54 fracción I, 55, 58, 59 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, LA FRACCION I AL ARTÍCULO 6, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES Y EL ARTÍCULO 6 BIS, A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE OAXACA.

Basándome para ello en lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

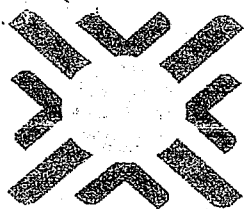
La prevención de la violencia y del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

En el caso de Oaxaca, la información es alarmante, como lo cita, el índice de la paz México 2019, que asegura que el Estado es el que tuvo un mayor incremento en la tasa de homicidios relativo en el periodo de cuatro años, al crecer más de 4 veces, creció un 72% en la tasa de crímenes de la delincuencia organizada.¹

Siendo que, en 2015, Oaxaca se situó como el quinto estado más pacífico, pero a partir de entonces ha experimentado aumentos de más de 250% en cada una de las tasas de homicidios, delitos con violencia y delitos cometidos con armas de fuego. Tan solo la tasa de delitos con violencia se ha incrementado 629% de 2015

¹ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/seguridad/11-04-2019/en-2018-crecio-en-oaxaca-72-tasa-de-crime-organizada>





LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericano"

a 2018, al pasar de 255 por cada 100 mil habitantes a 1,838. Otro dato relevante es el de 2018, en el que hubo un marcado aumento de violaciones, ya que la tasa general del estado creció 42%. ²

Por lo tanto, uno de los aspectos más importantes para la prevención de la violencia y la delincuencia es el familiar, ya que la familia es el primer medio de control social, donde las personas aprenden a interactuar positivamente, de no ser así, comienzan a gestarse los problemas sociales que hoy vemos a diario, como el uso de la violencia para resolver conflictos o la inexistencia de valores como la responsabilidad, la solidaridad o el respeto de límites.

Todo este panorama resulta preocupante, y requiere la atención desde el Poder Legislativo, de todas las autoridades y la sociedad en general; en el ámbito legal en el Estado de Oaxaca, la Sexagésima Segunda Legislatura mediante decreto 1851 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 10 de junio de 2016, crea la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca, ordenamiento legal que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, previstos en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. ³

Por lo que ante las circunstancias en que Oaxaca se encuentra en materia de la violencia y la delincuencia, la presente Iniciativa tiene por objeto incluir en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a la familia como un ámbito a atender en la prevención de esta problemática social.

Lo anterior lo motivo, en términos de los siguientes:

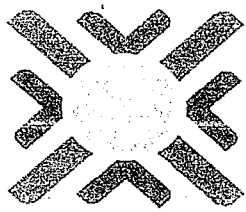
CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es necesario que en Oaxaca, las políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan, se realicen apegadas al marco jurídico y que se realicen con la inclusión de todos los que convivimos en nuestra sociedad, para prevenirla y erradicarla.

²<https://oaxaca.eluniversal.com.mx/seguridad/11-04-2019/en-2018-crecio-en-oaxaca-72-tasa-de-crimenes-de-delincuencia-organizada>

³ https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal





La meta debe de ser que la prevención social sea una cultura y la sanción una excepción, siendo indispensable que los ordenamientos legales que regulan esta materia, sean la base para la prevención social de la violencia y la delincuencia en todos los ámbitos de nuestra sociedad, como es el familiar, ya que considero que la familia es el primer medio de control social, donde las personas aprenden a interactuar positivamente, de no ser así, comienzan a gestarse los problemas sociales que hoy vemos a diario, como el uso de la violencia para resolver conflictos o la inexistencia de valores como la responsabilidad, la solidaridad o el respeto de límites.

SEGUNDO. - Que, hoy en día, la inseguridad, la violencia y las adicciones, son amenazas que limitan gravemente la libertad de las personas, las familias y comunidades, para alcanzar un desarrollo humano y productivo pleno, a la altura de sus capacidades y derechos, además de dañar el proceso educativo de niños y jóvenes.

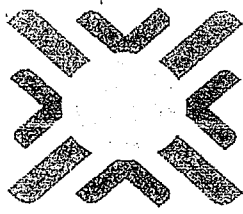
En estos días, otro aspecto que podemos citar, que se está dando con mucha frecuencia, es la tensión familiar, que aumenta debido a la convivencia diaria dentro de un espacio confinado: **un detonante de violencia**. Implica el aumento del cuidado de niños y niñas y adultos mayores y de trabajos domésticos, además del efecto en la salud mental que tiene **la crisis económica debido a la pérdida de empleos** por la crisis sanitaria.

Por citar como ejemplo a la Ciudad de Oaxaca, situación que se multiplica en todo el Estado, es necesario conocer, que existe mucha delincuencia, los policías son insuficientes para atender los problemas de seguridad pública, as mantas con inscripciones de "ratero te estamos vigilando", "cuidado vecinos atentos a la delincuencia", "vecinos contra la delincuencia", etc, son el fiel reflejo de que en nuestra ciudad ya la delincuencia no se puede combatir sino con la venganza privada. Los rateros son amarrados en postes, colgados en árboles, cuasi linchados, golpeados por vecinos y ciudadanos son el reflejo de la falta de atención a la Seguridad Pública. 4

En este mismo contexto podemos citar, como ejemplo también a Oaxaca de Juárez, que como lo ha declarado la titular del Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca; al menos **dos reportes diarios** se han recibido desde el 20 de marzo en la línea telefónica disponible para atender casos de violencia doméstica, debido a las medidas de aislamiento social y resguardo en casa implementadas por el gobierno federal **se esperaba que las cifras de violencia aumentarían**. Ya que la **mayoría de casos reportados y recibidos son de madres entre 16 y 25 años** que dependen económicamente de su pareja. 5

4 <https://imparcialoaxaca.mx/opinion/262590/delincuencia-en-oaxaca/>

5 <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/12/aumenta-violencia-contra-mujeres-durante-cuarentena-en-oaxaca/>



LXIV

SECRETARÍA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericano"

Existe una gran preocupación ciudadana por contrarrestar delincuentes, pero no existen grupos organizados contra la delincuencia; los delitos van de menores a mayores, la delincuencia se dice que es por falta de oportunidades de trabajo o de empleos con salarios dignos. Oaxaca ha dejado de ser la ciudad tranquila, es turística, pero también es una ciudad que merece la mayor seguridad, existen las normas pero no las acciones contundentes para combatir la delincuencia.⁶

TERCERO.- Que, en el año 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, la Ciudad de México y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Con esta Ley, se plantearon las estrategias en dos vertientes, una consiste en la contención del delito y la segunda en la prevención social de la violencia y la delincuencia, con estas vertientes se busca reducir los delitos y la violencia. Asimismo e incrementar la seguridad en las comunidades.

Es por ello, que la violencia y la delincuencia son problemas con múltiples causas de riesgo, lo que implica que no es posible enfrentarlos sólo controlando y sancionando el delito. También es necesario prevenirlos, al incorporar el enfoque de prevención social en las políticas de seguridad pública.

Sin embargo, el enfoque de prevención es absolutamente necesario en nuestro estado, en el que la atención se ha centrado en el combate frontal de la delincuencia, lo que ha generado elevados costos sociales, como son el incremento del miedo y la percepción de inseguridad de la ciudadanía, el encierro en el espacio privado de las viviendas, el abandono del espacio público, el incremento de las medidas de seguridad y el más lamentable de todos, la pérdida de vidas humanas.

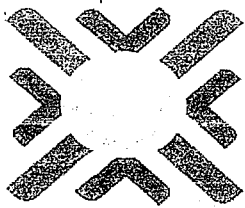
En nuestro caso particular, la inseguridad es actualmente una de las principales preocupaciones de la ciudadanía Oaxaqueña, al exigir al gobierno cuenta de las medidas que se están llevando a cabo para garantizarla.

CUARTO.- Que, Oaxaca es una de las entidades federativas en las que se registra la mayor cantidad de conflictos políticos y sociales del país. Actualmente atraviesa por un contexto social y político sumergido en la violencia e inseguridad, con el incremento palpable – a través de números- de la incidencia delictiva según lo dicta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. ⁷

⁶ <https://imparcialoaxaca.mx/opinion/282590/delincuencia-en-oaxaca/>

⁷ Idem.





LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericano"

Si bien no existe un grupo delictivo que domine claramente la entidad, los homicidios y la violencia generada por conflictos sociales y agrarios siempre ha sido alta. 8

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, son diversas las causas de la violencia en el Estado, comenzando con células criminales dedicadas al huachicol también están implicadas en el robo de unidades de carga y autotransportes en la zona limítrofe entre Oaxaca y Puebla, y al narco menudeo en el Istmo de Tehuantepec y la Cuenca. En la Costa y la cuenca son bandas criminales dedicadas al narco menudeo; en los valles centrales la falta de empleo, la sobrepoblación, la pobreza extrema, la lucha entre sindicatos de transportistas, entre otras causas son las causantes de la violencia. 9

QUINTO.- Que por citar cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) en 2018, publicada en 2019 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en ese año, ocurrieron 713 mil 603 delitos en el Estado de Oaxaca, siendo las mujeres víctimas de más delitos que los hombres con 418 mil 429 de los cuales el 94.6% que equivale a 396 mil 965 delitos no se denunciaron, mientras que los hombres fueron víctimas de 295 mil 174 delitos, de los que el 95.8% que equivale a 282 mil 679 delitos, tampoco se denunciaron. 10

Para la organización semáforo delictivo, en cifras se tiene, que solo en el mes de diciembre de 2019, en 23 municipios de Oaxaca, que son: Acatlán de Pérez Figueroa, Huajuapán de León, Huautla de Jiménez, Juchitán de Zaragoza, Loma Bonita, Matías Romero Avendaño, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca de Juárez, Putla Villa de Guerrero, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, San Miguel Soyaltepec, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Villa de Tututepec de Melchior Ocampo, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santa María Huatulco, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo Tehuantepec y Villa de Zaachila, se cometieron 1,640 delitos, como son homicidios, secuestros, extorciones, narcomenudeo, robo a vehículos, robo a casas, robo a negocios, lesiones, violaciones, violencia familiar y feminicidios. 11

SEXTO.- De acuerdo con la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014, estima que el 64 por ciento de los jóvenes de 12 a 29 años que no son jefes de hogar viven con ambos padres, el 23 por ciento de ellos viven sólo con sus madres, el 3 por ciento únicamente con sus padres y el 10 por ciento viven con uno o más parientes adultos (abuelos, tíos, padrastros, hermanos, primos, etcétera).

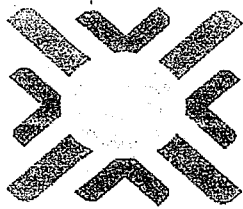
8 <https://imparcialoaxaca.mx/opinion/282590/delincuencia-en-oaxaca/>

9 Idem

10 <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/362340/con-la-guardia-nacional-violencia-crece-en-oaxaca/>

11 <http://oaxaca.semaforo.com.mx/>





LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericano"

La delincuencia juvenil es multicausal, en consecuencia, es de suma importancia analizar la incidencia de la familia como factor de predicción de conductas delictivas, cuando deja de ser un elemento protector.

Hoy en día, se busca responsabilizar con severidad a los menores infractores de la ley, por lo que es necesario poner mayor atención en la familia para que sea un elemento protector y aliado en la prevención de la delincuencia, de lo contrario seguirá siendo un factor de riesgo y fomento de conductas antisociales.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 45/112, de fecha 14 de diciembre de 1990, en su Apartado IV, denominado Procesos de socialización, plantea los siguientes puntos: 12

• La familia

• Toda sociedad deberá asignar elevada prioridad a las necesidades y el bienestar de la familia y de todos sus miembros.

• Dado que la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño, los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia, incluida la familia extensa. La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño y asegurar su bienestar físico y mental. Deberán prestarse servicios apropiados, inclusive de guarderías.

• Los gobiernos deberán adoptar una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar.

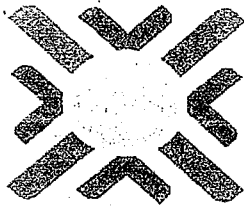
Deberán facilitarse servicios adecuados a las familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.

Cuando no exista un ambiente familiar de estabilidad y bienestar, los intentos de la comunidad por ayudar a los padres en este aspecto hayan fracasado y la familia extensa no pueda ya cumplir esta función, se deberá recurrir a otras posibles modalidades de colocación familiar, entre ellas los hogares de guarda y la adopción, que en la medida de lo posible deberán reproducir un ambiente familiar de estabilidad y bienestar y, al mismo tiempo, crear en los niños un sentimiento de permanencia, para evitar los problemas relacionados con el "desplazamiento" de un lugar a otro.

12 https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/EGM-Uploads/IEGM_Brazil_Jan_2014/ECN15-2013-CRPE_s_.pdf



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericano"

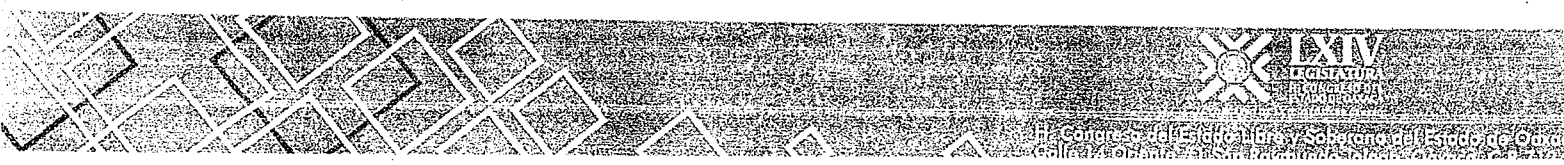
- Deberá prestarse especial atención a los niños de familias afectadas por problemas creados por cambios económicos, sociales y culturales rápidos y desiguales, en especial a los niños de familias indígenas o de inmigrantes y refugiados. Como tales cambios pueden perturbar la capacidad social de la familia para asegurar la educación y crianza tradicionales de los hijos, a menudo como resultado de conflictos culturales o relacionados con el papel del padre o de la madre, será necesario elaborar modalidades innovadoras y socialmente constructivas para la socialización de los niños.

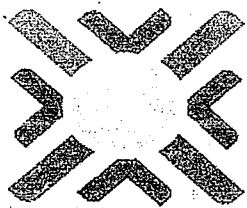
Se deberán adoptar medidas y elaborar programas para dar a las familias la oportunidad de aprender las funciones y obligaciones de los padres en relación con el desarrollo y el cuidado de sus hijos, para lo cual se fomentarán relaciones positivas entre padres e hijos, se hará que los padres cobren conciencia de los problemas de los niños y los jóvenes y se fomentará la participación de los jóvenes en las actividades familiares y comunitarias.

- Al garantizar el derecho de los niños a una socialización adecuada, los gobiernos y otras instituciones deben basarse en los organismos sociales y jurídicos existentes pero, cuando las instituciones y costumbres tradicionales resulten insuficientes, deberán también prever y permitir medidas innovadoras.

Por consiguiente, es indispensable fomentar la cohesión y el bienestar de la familia, no sólo como un medio de prevención de la violencia y la delincuencia, también como un motor para el desarrollo social para los futuros integrantes de la sociedad Oaxaqueña.

SEPTIMO.- Anté este panorama tan alarmante, es urgente la instrumentación de políticas públicas transversales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, cuyo propósito principal sea la identificación y tratamiento de aquellos factores de riesgo que originan conductas contrarias al orden y la paz social. Además de que la prevención social se debe centrar, además, en la modificación asertiva de aquellas condiciones sociales contrarias al desarrollo favorable de la población del Estado, conjuntamente con un margo jurídico regulatorio vigente; por tal debemos sentar las bases legales, para que con la participación de la sociedad, los tres niveles de gobierno se establezcan políticas publicas transversales y se ejecuten programas con enfoque de prevención social, de la violencia y los delitos, que erradiquen este mal en Oaxaca y beneficien principalmente a los sectores más vulnerables de la entidad, recuperando la confianza de la población en sus autoridades y propiciando la convivencia social en armonía, y sobre manera establecer mecanismos preventivos de concertación con instituciones de los sectores públicos, social, académico y privado.





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y fromexicano"

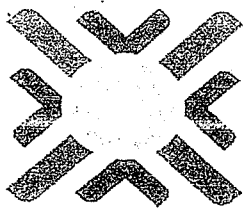
Es por ello, que se busca fortalecer los factores de protección para disminuir o neutralizar las posibilidades de estas problemáticas. Es decir, la prevención social implica la promoción de cambios socioculturales para generar entornos más seguros y propicios para vivir libre de la delincuencia y la violencia.

Por lo tanto, uno de los aspectos más importantes para la prevención de la violencia y la delincuencia es el familiar, ya que considero que la familia es el primer medio de control social, donde las personas aprenden a interactuar positivamente, de no ser así, comienzan a gestarse los problemas sociales que hoy vemos a diario, como el uso de la violencia para resolver conflictos o la inexistencia de valores como la responsabilidad, la solidaridad o el respeto de límites.

En tal virtud, la presente iniciativa tiene por objeto incluir en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a la familia como un ámbito a atender en la prevención de esta problemática social.

OCTAVO. - Para referencia, expongo el siguiente cuadro comparativo, que contiene las adiciones que pido previo análisis de las comisiones competentes, sea decretado por este pleno legislativo:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 6. La prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos:</p> <p>I. Social; II. Comunitario; III. Situacional; y IV. Psicosocial.</p> <p>SIN REFERENCIA</p>	<p>Artículo 6. La prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos:</p> <p>I. Familiar II. social III. Comunitario IV. Situacional, y; V. Psicosocial;</p> <p>ARTÍCULO 6 Bis. La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito familiar se llevará a cabo mediante:</p> <p>I. Programas integrales que fomenten el fortalecimiento y protección de valores humanos en la familia y la sociedad como estrategia de prevención de la violencia y la delincuencia;</p> <p>II. La promoción de actividades y espacios</p>



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericano"

de diálogo y aprendizaje en la familia como talleres, foros, conferencias, video conferencias, y todos los espacios que permitan promover en la sociedad la tolerancia, el respeto, la paz, la comunicación, el entendimiento y la cooperación;

III. Ser facilitadores de otras familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflictos;

IV. El reforzamiento de las habilidades emocionales e interpersonales, así como el ejercicio de valores, por parte de los Poderes del Estado y los Municipios en servidores públicos en la atención a víctimas de violencia;

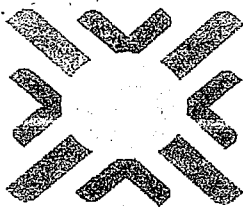
V. Estrategias de educación y sensibilización para padres de familia y alumnos de las escuelas de educación básica ubicadas en polígonos con mayores índices de violencia, quienes recibirán capacitación y materiales para reforzar sus conocimientos en habilidades socioemocionales para la vida; y

VI. Promoción de estrategias de educación y sensibilización hacia las familias y poblaciones de mayor vulnerabilidad, para la prevención y concientización del uso responsable del internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

FUNDAMENTO LEGAL

Se encuentra establecido en el preámbulo de la presente, y se relaciona con lo dispuesto por los artículos 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 párrafo tercero, 4 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los relativos y aplicables de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericano"
**DENOMINACION DE LA PRESENTE INICIATIVA Y ORDENAMIENTO A
MODIFICAR**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, LA FRACCION I AL ARTÍCULO 6, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES Y EL ARTÍCULO 6 BIS, A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE OAXACA.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración del pleno de esta Honorable LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

NÚNICO. SE ADICIONAN, LA FRACCION I AL ARTÍCULO 6, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES Y EL ARTÍCULO 6 BIS, A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE OAXACA., para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

I. Familiar

...

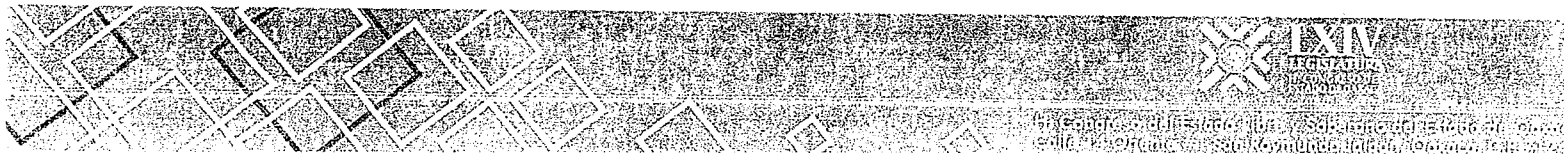
ARTÍCULO 6 Bis. La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito familiar se llevará a cabo mediante:

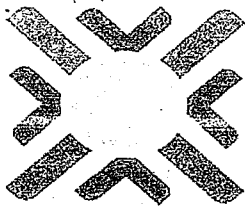
I. Programas integrales que fomenten el fortalecimiento y protección de valores humanos en la familia y la sociedad como estrategia de prevención de la violencia y la delincuencia;

II. La promoción de actividades y espacios de diálogo y aprendizaje en la familia como talleres, foros, conferencias, video conferencias, y todos los espacios que permitan promover en la sociedad la tolerancia, el respeto, la paz, la comunicación, el entendimiento y la cooperación;

III. Ser facilitadores de otras familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflictos;

IV. El reforzamiento de las habilidades emocionales e interpersonales, así como el ejercicio de valores, por parte de los Poderes del Estado y los Municipios en servidores públicos en la atención a víctimas de violencia;





LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericano"

V. Estrategias de educación y sensibilización para padres de familia y alumnos de las escuelas de educación básica ubicadas en polígonos con mayores índices de violencia, quienes recibirán capacitación y materiales para reforzar sus conocimientos en habilidades socioemocionales para la vida; y

VI. Promoción de estrategias de educación y sensibilización hacia las familias y poblaciones de mayor vulnerabilidad, para la prevención y concientización del uso responsable del internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de agosto del año dos mil veinte.

**PROTESTO LO NECESARIO
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

